

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.832/16

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

A N U N C I O

PESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.017.

Don Emiliano González Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CUEVAS DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 1 de Diciembre de 2016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	184.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	45.970,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.352,55
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.630,45
B.- Operaciones de Capital		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		453.553,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	GASTOS DE PERSONAL	188.270,21

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	147.320,00
3	GASTOS FINANCIEROS	15.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300,00
B) Operaciones de Capital		
6	INVERSIONES REALES	63.862,79
9	PASIVOS FINANCIEROS	37.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		453.553,00

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada.

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Personal laboral tiempo parcial: 1

Total de puestos de trabajo: 4

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Cuevas del Valle a 1 de diciembre de 2016

El Alcalde, *Emiliano González Rodríguez*.